

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 27 de 2022

En este proceso ordinario laboral de única instancia con radicado 05001-41-05-007-2022-00609-00 en atención a que la parte demandante no cumplió en el término concedido con los requisitos exigidos en el auto de septiembre 29 de 2022, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Rechaza demanda con radicado 05001-41-05-007-2022-00609-00 interpuesta por ELIAN DAVID GUISAO GUISAO contra EMPRESA SAN SERVICIO AMBULANCIA NACIONAL LTDA.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente y la desanotación de su radicado del sistema.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 077 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>